



MENDOZA, 22 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16577/11 en el que se tramita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. María Alejandra GOLDSACK, para desempeñar tareas de apoyo docente en las asignaturas "Modelado y Color Cerámico I y II" (Área Matricería), a partir 1 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 13 de diciembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. María Alejandra GOLDSACK (Legajo N° 20.737) para desempeñar tareas de apoyo docente en las asignaturas "Modelado y Color Cerámico I y II" (Área Matricería), en las Carreras de Cerámica, consistente en un monto mensual de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 363

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO